

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33545 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, por el presente,

ANUNCIO:

1.-Que en el procedimiento concursal n.º 702/2015, NIG: 26089 42 1 2015 0008480, por auto de fecha 25 de mayo de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso, por ser firme el auto que declara el cumplimiento del convenio en su día aprobado, relativo a la mercantil Mezquita Muebles de Baño, S.L., con CIF n.º B/26194423 y con domicilio social en Avenida de Cameros, n.º 73, del Polígono Industrial SEQUERO de Agoncillo (La Rioja).

2.-Se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Publicar el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LC, preferentemente por vía telemática.

Así mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la LC, expídanse mandamientos al Registro Mercantil de La Rioja que serán entregados a la Procuradora de la concursada para su diligenciado y reporte.

Logroño, 25 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041560-1